



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2023-00036-00
CLASE: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANA DOLORES DUARTE DE QUEZADA
DEMANDADOS: MARGARITA DUARTE PLATA Y OTROS, HEREDEROS
INDETERMINADOS DE ELEUTERIO QUESADA O
ELEUTERIO QUESADA RUEDA Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Atendiendo a que la parte interesada acató lo requerido y allegó el archivo que contiene los linderos del predio a usucapir, se ordena que por la Secretaría de este Juzgado se realice la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

Se advierte que quienes concurren después tomarán el proceso en el estado que se encuentre.

Surtido lo anterior, se resolverá sobre la designación del curador Ad-Litem.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15b3798a6db6a6459ad7b35704b57830b0be66ccf4f8096e087c36d9243254f1**

Documento generado en 17/11/2023 12:36:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>